

JUZGADO SÉPTIMO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

____EXHORTO_____

LA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ GARDUÑO,
JUEZA SÉPTIMA MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A USTED AL JUEZ CIVIL DE
CUANTÍA MENOR DE OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN
TENGO EL HONOR DE DIRIGIRME:

HAGO SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1175/2015, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GERARDO GONZÁLEZ MORALEZ, EN CONTRA DE VICENTE QUIROZ ARANA, SE DICTARON CUATRO AUTOS A CUMPLIMENTAR, QUE SON DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

AUTO.

RAZÓN. Toluca, México, cuatro de noviembre de dos mil quince, el Secretario de Acuerdos, con fundamento en artículo 1066 del Código de Comercio, da cuenta a la Jueza del conocimiento con el número de promoción 7774/2015 y anexa un pagaré original, un sobre cerrado que dice contener pliego de posiciones y un juego de copias para traslado, presentados por SALVADOR TEJOCOTE ROMERO y GERARDO GARCÍA ARZATE, para su acuerdo correspondiente. CONSTE

JUEZA

SECRETARIO

(FIRMAS ILEGIBLES)

AUTO. Toluca, México, quince de octubre de dos mil quince.
Con el escrito y anexos de cuenta se tiene por presentado únicamente a SALVADOR TEJOCOTE ROMERO, en su carácter de endosatario en procuración de GERARDO GONZÁLEZ MORALEZ, personalidad que acredita y se le reconoce de conformidad con el endoso que obra en el documento basal exhibido, quien promueve en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa que le compete de VICENTE QUIROZ ARANA, quien tiene su domicilio para ser emplazado el ubicado en CALLE HERMENEGILDO GALEANA SIN NÚMERO, DOMICILIO BIEN CONOCIDO, EN LA COLONIA GUADALUPE, OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; persona de quien reclama el pago de la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, más accesorios legales.